

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0139-2016-INIA

Lima, **22 JUL. 2016****VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 113-2016-INIA de fecha de 30 de junio de 2016 y el Informe N° 103-2016-INIA-OA/URH de fecha 06 de julio de 2016, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 113-2016-INIA de fecha de 30 de junio de 2016, en su artículo segundo se encargó al Ing. Jaime Javier Ramos Tello, Director de la Estación Experimental Agraria Santa Rita – Arequipa del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, las funciones inherentes al cargo de Director de Estación Experimental Agraria Moquegua, en adición a sus funciones, hasta que se designe al Titular;

Que, a través del Informe N° 03-2016-INIA-OA/URH de fecha 06 de julio de 2016, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informó a la Secretaría General, sobre el error material contenido en el artículo 2° de la Resolución Jefatural mencionada en el párrafo precedente, en relación al correcto nombre del Director de la Estación Experimental Agraria Santa Rita – Arequipa;

Que, el inciso 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, permite corregir de oficio o a petición de parte, los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos con efecto retroactivo, siempre que no altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, y que en el presente caso, el error mencionado es material, que puede ser rectificado de oficio, y por lo tanto, no altera lo sustancial de su contenido;

Que, es de aplicación el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General referente a la eficacia anticipada del acto administrativo, que dispuso que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no esione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, presupuestos que en el presente caso se cumplen;



Que, por lo expuesto y de acuerdo a la Ley N° 27444, es necesario efectuar la rectificación correspondiente al error material contenido en el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 113-2016-INIA de fecha de 30 de junio de 2016;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con la visaciones del Director General de la Oficina de Administración, Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECTIFICAR** con eficacia anticipada al 30 de junio de 2016, el error material contenido en el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 113-2016-INIA, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

**“Artículo 2°.- ENCARGAR** al Ing. Jaime Javier Ramos Tello, Director de la Estación Experimental Agraria Santa Rita – Arequipa del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, las funciones inherentes al cargo de Director de Estación Experimental Agraria Moquegua, en adición a sus funciones, hasta que se designe al Titular.”

**DEBE DECIR:**

**“Artículo 2°.- ENCARGAR** al Ing. Javier Jaime Ramos Tello, Director de la Estación Experimental Agraria Santa Rita – Arequipa del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, las funciones inherentes al cargo de Director de Estación Experimental Agraria Moquegua, en adición a sus funciones, hasta que se designe al Titular.”

**Artículo 2°.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 113-2016-INIA de fecha de 30 de junio de 2016.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
ALBERTO DANTE MAURER FOSSA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

